



**INFORME TRIMESTRAL DE ADECUACIONES
PRESUPUESTALES, REASIGNACIONES DE
AHORROS, ECONOMÍAS, DISPONIBILIDADES
PRESUPUESTALES, E INGRESOS EXCEDENTES.
OCTUBRE - DICIEMBRE 2019**

INTRODUCCIÓN

El 28 de diciembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el que se establecieron diversas obligaciones para dependencias, entidades y órganos autónomos, dentro de los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

El 23 de enero de 2019, se emitió el Acuerdo INE/CG34/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2019, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2019 dio seguimiento al Punto de Acuerdo Octavo del Acuerdo INE/CG34/2019 mediante el cual se mencionan las obligaciones previstas en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019 y lo establecido en la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral.

El 18 de febrero de 2019 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG069/2019 por el que se presentan las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2019 dio seguimiento al Punto de Acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG69/2019 mediante el cual se mencionan las obligaciones previstas en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019 y lo establecido en la normatividad aplicable al Instituto Nacional Electoral.

En los artículos 57 y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que los entes autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos y a través de sus respectivas Unidades de Administración, podrán autorizar adecuaciones a sus presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y deberán emitir las normas aplicables.



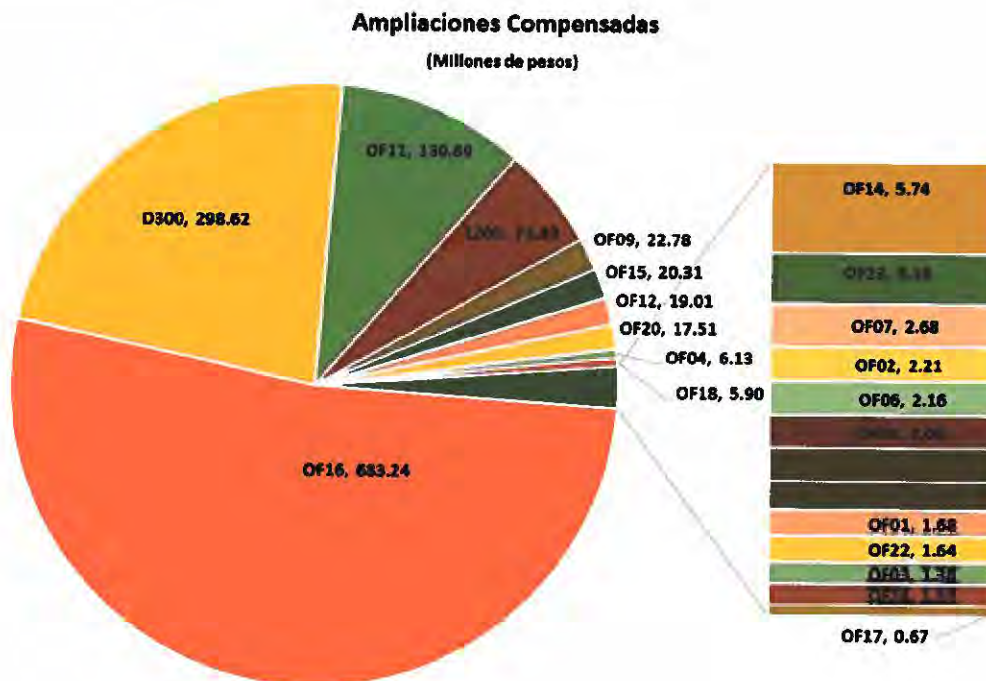
Por lo que con fundamento en los Artículos 3, 16, 21, 23, 32, 33, 37 y 141 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral (El Manual) aprobado mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE100/2019, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), dentro de su ámbito de competencia, durante el cuarto trimestre de 2019 dio seguimiento a lo antes expuesto.

Con la finalidad de eficientar el gasto y dar un mejor cumplimiento a los objetivos y programas del INE, se informa que se realizaron durante el periodo las siguientes:

ADECUACIONES

La Dirección Ejecutiva de Administración, durante el cuarto trimestre del ejercicio presupuestal 2019, gestionó adecuaciones presupuestarias consideradas como procedentes, mismas que autorizaron las diferentes Unidades Responsables (UR's) del Instituto; las cuales son adecuaciones compensadas que representan movimientos cuyo resultado neto es 0.

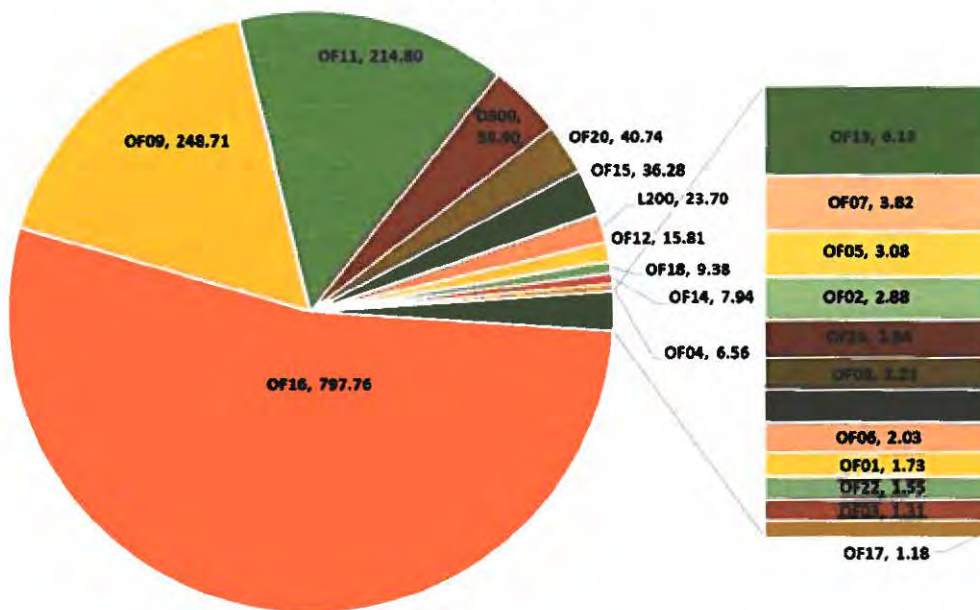
Las gráficas siguientes muestran el monto por UR de los movimientos de recursos presupuestales que representa el total del presupuesto que se modificó por ampliaciones y reducciones (sin incluir el cap. 1000 y la partida 39801).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reducciones Compensadas
(Millones de pesos)



LAS ACCIONES QUE EXPLICAN LOS PRINCIPALES MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES COMPENSADOS POR SU IMPORTANCIA RELATIVA FUERON LAS SIGUIENTES:

Se observa que la OF16 contiene la mayor parte de los movimientos presupuestales de reducción, esto se debe a que la DEA concentra recursos provenientes de ahorros, economías, ingresos excedentes, reintegros etc. Mismos que son reorientados a prioridades institucionales.

OF09 Unidad Técnica de Servicios de Informática

- ✦ Llevar a cabo el pago de los servicios devengados de conducción de señales analógicas y digitales a la empresa Teléfonos de México, así como el pago de servicios administrados de cómputo con el proveedor Mainbit.

OF11 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

- ✦ Llevar a cabo las siguientes adquisiciones y contrataciones: licencias para manejador de bases de datos ORACLE, infraestructura de seguridad switch Cisco, renovación de pad de firma para atender las necesidades de captura de la firma de los ciudadanos, licenciamiento para captura de biometrías en teléfonos inteligentes.
- ✦ Asignación de gastos de campo, combustible y compra de insumos básicos a las Juntas Locales y Juntas Distritales Ejecutivas para las labores de operación de los Módulos de Atención Ciudadana.

OF12 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

- ✦ Llevar a cabo la adquisición de equipos 1 Mac, Macbook pro y equipo para videoconferencia, necesario para llevar a cabo los programas que se implantaran en la Dirección de Procesos Tecnológicos.
- ✦ Ministración de recursos a las diversas Juntas Locales y Distritales para contar con lo necesario para llevar a cabo las certificaciones de asambleas.

OF13 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

- ✦ Realizar el pago de los meses de noviembre y diciembre de dietas, así como el Impuestos Sobre Nómina de los Consejeros Electorales Locales y Distritales de Coahuila e Hidalgo con motivo del Proceso Electoral Local 2019-2020.

OF15 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

- ✦ Se requirieron recursos para la formalización del convenio de colaboración con el Tecnológico de Monterrey y la formalización del Convenio con la Universidad de Nayarit para realizar el curso de Capacitación en tecnología block-chain.



- ✿ Llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación de personal para promover la participación ciudadana entre jóvenes universitarios a través de redes sociales.
- ✿ Llevar a cabo la firma del convenio entre el Instituto Nacional Electoral y la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objetivo de que se desarrolle de manera conjunta el proyecto de difusión de la cultura democrática denominado: faro democrático en línea.
- ✿ Pago por la elaboración de trofeos y medallas otorgadas a los ganadores, pago por el servicio de internet del día 14 de octubre en la antigua sede del senado para la transmisión del primer torneo nacional México a Debate.
- ✿ Contratación del servicio de capacitación para personal de la DECEYEC para promover la participación ciudadana entre jóvenes universitarios a través de redes sociales,
- ✿ Realizar el pago de pasajes aéreos y viáticos para el personal que participó en el taller de capacitación del proyecto Club Mundos.
- ✿ Se contrató el servicio de internet para realizar la transmisión, así como renta de lugar, equipo de audio y video y mobiliario, para llevar a cabo el Encuentro Nacional Facebook México, en el marco de la estrategia nacional de cultura cívica 2017-2023.
- ✿ Se realizó el pago del hospedaje, alimentación y traslado de ponentes académicos que participaran en el encuentro nacional "Para una reforma político-electoral del estado mexicano".
- ✿ Ministración de recursos a los 332 centros de costo, para cubrir el servicio de impresión de carteles para la difusión de la convocatoria de instalación de los grupos de coordinadores estatales.
- ✿ Realizar la difusión de la convocatoria de las convenciones distritales; así como traslado y alimentos a los participantes, en el marco del 11° parlamento de las niñas y niños.

OFI6 Dirección Ejecutiva de Administración

- ✿ Distribución de recursos que realiza la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, a nivel de centro de costo para el pago por el servicio de arrendamiento vehicular a nivel nacional, de conformidad con lo siguiente:




- El servicio de arrendamiento vehicular se paga por servicio efectivamente devengado, esto quiere decir que, se pagan los días que se utilizaron los vehículos, por tipo de vehículo (9 Conceptos del A al I), modalidad de asignación (partida específica de gasto) y por unidad administrativa que lo utilizó (24 órganos centrales, 32 órganos delegacionales y 330 órganos distritales).

Es así que, mes con mes se debe reflejar el gasto por centro de costo, resultando necesario realizar las adecuaciones presupuestales a las que haya lugar, para ajustar el presupuesto al monto exacto a pagar y en la Unidad Responsable que utilizó el servicio.

Lo anterior, obedece también a que los vehículos están sujetos a reasignaciones entre los diferentes órganos, ello con la finalidad de eficientar su uso.

- Contar con los recursos necesarios para llevar a cabo el pago por el "Servicio devengado de energía eléctrica en Oficinas Centrales y Juntas Locales y Distritales, de conformidad con lo siguiente:

Mediante el Convenio para la Cobranza Centralizada celebrado con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para el pago de los consumos de energía eléctrica de Oficinas Centrales, Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se encuentra determinado un Pago a cuenta, (anticipo) de \$5,200,000.00 (Cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a más tardar el día 15 (quince) o al siguiente día hábil de cada mes corriente.

Entre los días 2 (dos) y 20 (veinte) del mes siguiente en que se efectuó el pago de referencia (anticipo), la CFE emite el reporte de facturación con el total del consumo devengado, esto es: Anticipo + Diferencias que se pudieron generar.

En cuanto se recibe el reporte de facturación, se coteja que no existan cargos improcedentes para elaborar los cuadros de estructuras programáticas y así proceder a solicitar a la Coordinación Administrativa la adecuación para realizar el pago de las diferencias y la comprobación del anticipo.

Derivado de lo anterior, se realizan las adecuaciones mensuales necesarias para proporcionar suficiencia presupuestal a los centros de costos que no cuentan con la misma, para el pago correspondiente, toda vez, que el presupuesto se proyecta con base en el historial de los consumos, sin considerar los casos fortuitos de incorporación, cancelación y/o aumento de cargas en los servicios instalados en las Juntas Locales y/o Distritales Ejecutivas.



- ✿ Hacer frente al pago por el servicio devengado de energía eléctrica en Oficinas Centrales y Juntas Locales y Distritales, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, adquisición de prendas y equipo de protección para personal que realiza actividades en motocicleta, servicio de jardinería, limpieza, pago de agua potable, telefonía, mensajería, estenografía, tienda virtual.
- ✿ Llevar a cabo la contratación de los servicios del evento del lanzamiento del Modelo de Planeación Institucional y de Desarrollo del sitio web para la administración y seguimiento de las metodologías de innovación en el Instituto.
- ✿ Realizar los pagos por los servicios de mantenimiento de los inmuebles de Moneda, Acoxta y la Bodega en Tláhuac.

OF18 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

- ✿ Llevar a cabo la contratación de licencias a perpetuidad de un sistema de gestión documental, que permita la automatización de documentos.

OF20 Unidad Técnica de Fiscalización

- ✿ Se llevó a cabo la realización del evento denominado "Diálogo entre mujeres: construyendo sororidad", el cual se desarrolló con personal del instituto, en la ciudad de Querétaro

Adecuaciones presupuestales vinculadas con reasignaciones presupuestales (Principales movimientos):

- ✿ Resarcir el déficit que presenta el Capítulo 1000 Servicios Personales, producto de la reducción realizada por la H. Cámara de Diputados al presupuesto asignado al Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2019.
- ✿ Cubrir el déficit del último trimestre de 2019 en gastos de campo para la operación de los MAC y dar cumplimiento a las facultades del servicio registral y atención de los ciudadanos para captar los datos y expedir las credenciales para votar, así como adquirir infraestructura tecnológica que permita mantener actualizados los dispositivos que operan en los MAC's.



- ◆ Llevar a cabo el servicio de diseño, reacondicionamiento del espacio destinado al estudio de televisión y adquisición de equipo audiovisual de iluminación para la grabación y transmisión, y así contar con un espacio adecuado para la producción de audiovisuales con contenido periodístico en diversos formatos, de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.
- ◆ Llevar a cabo el desarrollo de cada una de las etapas del proceso de selección y designación de las Consejeras y Consejeros Presidentes de los OPL de Puebla, Michoacán, Nayarit y Sonora. Requerido por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- ◆ Transferencia de recursos al Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria.
- ◆ Transferencia de recursos a petición de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para estar en posibilidades de realizar la reclasificación del gasto en las Juntas Locales y Distritales del proyecto L133210 Asistencia Electoral, al proyecto L133220 Asistencia Electoral, toda vez que se requiere identificar el gasto que realizó el OPLE en el dígito que se determinó para tal efecto.

Adecuaciones presupuestales relacionadas con el capítulo 1000 "Servicios Personales" y partidas afines:

- ◆ Se realizaron movimientos presupuestales entre las diferentes UR's de Oficinas Centrales, Juntas Locales y Distritales del Instituto, para otorgar suficiencia presupuestal a los diferentes proyectos de la Cartera Institucional y Presupuesto Base.
- ◆ Se otorgó suficiencia al gasto en la partida 39801 "Impuesto Sobre Nóminas" y otros que se deriven de una relación laboral, de cada una de las diferentes unidades responsables de órganos desconcentrados del Instituto.

Derivado de lo anterior, el comportamiento presupuestal que presentó el cuarto trimestre de 2019 a nivel de capítulo de gasto y proyecto, se muestran en el siguiente cuadro:



Proyecto / Capítulo de gasto	Ampliaciones	Reducciones
B Base	2,814,330,735.87	2,681,356,136.06
1000	1,602,409,676.49	1,324,324,372.26
2000	45,812,312.37	61,351,901.12
3000	1,019,732,696.09	1,271,354,132.71
4000	123,821,831.45	2,170,732.91
5000	14,348,891.47	12,345,965.34
6000	8,205,328.00	9,809,031.72
D Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión	27,662,144.86	31,521,439.20
1000	1,419,163.03	1,488,524.55
2000	2,393,668.83	1,155,486.71
3000	11,169,592.26	17,333,889.04
4000	12,103,880.74	10,939,208.10
5000	575,840.00	604,330.80
E Coordinar el Sistema Nacional Electoral	1,838,594.61	485,951.70
2000	16,533.00	9,268.39
3000	1,802,061.61	463,683.31
4000	20,000.00	13,000.00
F Organizar Procesos Electorales Federales	2,902,607.80	6,386,928.52
1000	13,714.53	588,525.65
2000	-	46,353.44
3000	2,880,093.27	5,701,291.55
4000	8,800.00	757.88
5000	-	50,000.00
G Fortalecer la Gestión y Evaluación Administrativa y Cultura de Servicio Público	16,699,977.99	45,939,299.66
1000	3,457,227.47	6,659,096.75
2000	879,871.05	205,913.19
3000	12,350,829.47	27,846,174.08
5000	12,050.00	11,228,115.64
L Organizar Procesos Electorales Locales	26,795,735.79	85,020,162.42
1000	8,853,707.99	53,093,795.07
2000	1,069,799.75	2,073,577.19
3000	15,218,871.85	27,191,559.33
4000	1,653,356.20	2,640,163.62
5000	-	21,067.21
P Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos	21,385,149.99	19,906,120.59
1000	4,634,840.39	5,426,494.32
2000	5,727,500.26	5,008,446.73
3000	9,058,440.34	8,872,582.54
5000	1,964,369.00	598,597.00
R Fortalecer los Mecanismos de Actualización de los Procesos Registrales	91,567,285.48	114,546,415.18
1000	14,207,601.65	21,277,340.67
2000	6,378,963.65	6,779,125.13
3000	2,611,623.41	24,609,943.67
5000	68,369,096.77	61,880,005.71
T Fortalecer el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	2,943,002.23	7,391,381.68
1000	1,450,007.32	1,909,992.06
3000	141,529.95	5,481,389.62
5000	1,351,464.96	-
X Organizar Procesos Electorales Extraordinarios	916,623.04	14,488,022.65
1000	637,055.54	9,932,727.97
2000	1,070.00	261,705.70
3000	278,497.50	4,082,141.75
4000	-	211,447.23
Total general	3,007,041,857.66	3,007,041,857.66

◆ Ampliaciones Liquidas

Durante el cuarto trimestre del ejercicio presupuestal 2019, se realizaron 8 ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto por 68.80 mdp, provenientes de diversos productos y aprovechamientos, y convenios de apoyo y colaboración con OPLES.

Intereses del Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria.	\$ 9.47
Intereses del Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria. MACS	\$ 2.20
Ampliación Líquida de Intereses del Fideicomiso de Pasivo Laboral	\$ 7.63
Intereses del Fideicomiso de Pasivo Laboral FISOFO	\$ 0.25
Convenio General con Instituciones Financieras	\$ 11.69
Convenios de Apoyo y Colaboración con OPLE Campeche	\$ 0.03
Intereses Cuentas Productivas INE	\$ 12.37
Productos y Aprovechamientos	\$ 25.12
Multas a sujetos distintos de Partidos Políticos	\$ 0.04
Suma total	\$ 68.80

NOTA: Cifras en millones de pesos



Reducciones Liquidas

En el cuarto trimestre del ejercicio presupuestal 2019, se realizaron 4 reducciones líquidas al presupuesto del Instituto por 76.51 mdp, relacionados con el cumplimiento de los anexos financieros de los convenios de apoyo y colaboración con los OPLES.

Propone

Informa


Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera
Directora de Recursos Financieros


Lic. Bogart Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración

